



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Nota CUDAP N° 5807/2019

VISTO:

La Nota **CUDAP N° 5807/2019** por el que la Arquitecta **María Dolores ARAMBURU** solicita justificación de inasistencia, en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de **ESTRUCTURAS I - B**, por los días 02 Y 09 de septiembre de 2019, por razones particulares;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que corresponde dictar resolución autorizando las razones particulares solicitadas por la Arquitecta María Dolores ARAMBURU; según se detalla a continuación:

En el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de **ESTRUCTURAS I - B**, autorizar y justificar los días 02 y 09 de septiembre de 2019 por razones particulares con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 50, Apartado 1, Inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Justificar inasistencia, con goce de haberes, por la Arquitecta **María Dolores ARAMBURU (Leg. 34069)**, cómo Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de **ESTRUCTURAS I - B**, por los días 02 y 09 de septiembre de 2019, por razones particulares, encuadrando la misma en las disposiciones del Artículo 50, Apartado 1, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.-

ARTÍCULO 2°.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal; Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

/cl